

DECRETO EXENTO N° 983 /

PARRAL, Marzo 11 del 2011.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por orden del alcalde, el miércoles 09 de marzo se viajó a Santiago, para asistir el día jueves 10 de marzo a reunión con el presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, en dependencias del ex congreso nacional.
- 2.- Que, a dicha reunión asistió don Juan Morales Morales, funcionario DAEM.
- 3.- Que, en dicha reunión se analizó la ley N° 20.248 "SEP".
- 4.- Que, durante el viaje se realizaron gastos de peajes, alimentación y combustible por un monto total de \$22.470.-, cifra que corresponde reintegrar al funcionario que asumió el desembolso en efectivo.

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, a nombre de don Juan Arturo Morales Morales, C. I. N° 10.116.713-5, la suma de veintidós mil cuatrocientos setenta pesos (\$22.470.-), por los gastos incurridos en la actividad señalada en los considerando y conforme a las boletas de ventas, las que se acompañan como parte integrante del presente decreto.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto conforme a la siguiente relación:

22.01.001 "Para personas"	\$ 21.620.-
22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes"	\$ 850.-
Total	\$ 22.470.-
- 3.- Se deja claramente establecido que, dada la naturaleza de la reunión, es decir, análisis de la ley N° 20.248 "SEP", la totalidad del gasto del presente decreto se financiará con los dineros de "Administración Central" de dicha ley.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL